

res Informandose de vno de los arraeres
 de la dha Pesquera que abrenada en
 presuntamente arde asir a dha Puerta
 de la mar por dias o semanas como a dha
 Arraer Laica; larga por mas a dha
 Pescados arreglamente para que dho
 pescadores saquen su trabajo y el Publico
 no tenga perjuicio, sacandose sacan
 entera al annuo de dhas Barcas y luego
 todo el pescado para que se provea con
 el entero conocimiento del que asir, lo que
 este dho cavallero fiel executor ha de
 do lo observar los dho arraeres que a dha
 natiomanda eran asir en dha
 Puerta de la mar sin faltar baxo las
 penas que era ciudad suplica al qd
 calde mayor se sinua y imponer a dho
 arraer en caso de faltar a la dha anu
 cia diaria; y asi mismo le pide que
 en conformidad de vna de las ordenanzas
 de la dha Pesquera embarase se vendan
 el pescado en las boles para fuera de la
 ciudad como asi mismo en la dha
 Puerta de la mar para que se provea con
 Publico y que lo mande hacer saque
 asi a los dho arraer, como a dha
 Publico firmandose este acuerdo por medio
 en la dha Puerta de la mar para que
 que asir a dho dha y pescados = den

